

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 4 SET. 2006

RES.H.Nº

9.64 - 0.6

Expte.No.4339/06

VISTO:

Las notas presentadas por el Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ mediante las cuales da a conocer la aparición de anónimos en su casillero de la Sala de Profesores y en su correo electrónico; y la nota No.2368 presentada por los estudiantes Julio Quintana y Fernando Bonduri; y

CONSIDERANDO:

Que el primer anónimo referido por el Prof. Adrián López, está vinculado con un escrito que de acuerdo a lo expresado por el docente, es en alusión a la calificación que, en un primer momento, el Jurado quiso ponerle a la Tesis Doctoral, cuya defensa ocurrió el pasado 23 de marzo de 2006;

Que el segundo anónimo se refiere a un correo electrónico recibido por el Lic. López en el que se realizan comentarios ofensivos hacia su persona;

Que la nota No.2368 elevada por los alumnos Julio Quintana y Fernando Bonduri, en uno de sus párrafos remarca que los anónimos dejan en evidencia la hostilidad existente hacia tal profesor en esta institución;

Que tal afirmación corresponde sea rechazada por cuanto se estaría adjudicando una responsabilidad institucional en la autoría de tales anónimos;

Que la Decana por Nota No.128/06 respondió a lo planteado por los estudiantes en relación a esa situación y a otros aspectos;

Que los miembros del Consejo Directivo avalaron la nota presentada por la Decana y coincidieron en repudiar la práctica aviesa de los anónimos:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 01/08/08 y cuarto intermedio del día 08/08/06)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR la práctica aviesa de los anónimos recibidos por el Dr. Adrián LÓPEZ, en los términos expresados por Decanato en Notas No.069/06 y 099/06.

ARTÍCULO 2º.- AVALAR en todos sus términos la Nota No. 128/06 emitida por la Decana de la Facultad, en respuesta a la nota No.2368 presentada por los estudiantes Julia Quintana y Fernando Bonduri.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Dr. Edgardo Adrián López, Sres. Julio Quintana y Fernando

Bonduri, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH...

Fire the Property of the Williams

LICE CATALOIA DIJLIUBASICI

Faceled to Humanidates - UNSA